



Municipalidad de Embalse

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

PROTOCOLO DE DECRETOS

VISTO:

La nota presentada a nuestro municipio, en fecha 13 de Diciembre del corriente, por el empleado municipal y contribuyente, **Córdoba, Juan Rufino DNI 11.393.564**, mediante la cual solicita se compense del equivalente al valor de sus licencias Ordinarias no gozadas por los valores de las sumas adeudadas para lo que se encuentra identificado como responsable de pago.

Las Licencias Anuales 2020, 2021 y 2022 del Agente enunciado, pendientes de goce.

CONSIDERANDO:

Que los efectos de la situación de Emergencia por la Pandemia Covid-19 impidió a la organización la planificación general, tanto para la institución como al objetivo de otorgar el periodo de descanso continuo y remunerado que corresponde anualmente por la parte empleadora a quienes trabajan, brindar resarcimiento por el beneficio no gozado a tiempo y a favor del empleado.

El análisis de la situación por parte de todas las Áreas de este Municipio intervinientes en el caso Área de Asistencia y Fortalecimiento Institucional, Dirección de Rentas y Dirección de Personal, se concluye poder habilitar a lo requerido por el Sr. Córdoba, Juan Rufino.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EMBALSE

DECRETA

Art. 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. **Córdoba, Juan Rufino DNI 11.393.564** en la nota presentada en la fecha 13 de Diciembre de 2022.

Art. 2.- Protocolícese, Dese intervención a las Áreas Administrativas Municipales competentes, Notifíquese, Publíquese y Archívese.

DECRETO N°: 87/2022

FECHA: 13 de Diciembre de 2022.-



FEDERICO ALESANDER
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE